



Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2028

*Santo Domingo, D. N.
2025.*



ÍNDICE

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	1
II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	2
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	3
IV. PRESENTACIÓN	4
IV.1 Principios Rectores	4
IV.2 Áreas Misionales del CESFRONT	4
V. INTRODUCCIÓN	7
VI. INFORMACIONES GENERALES	8
VI.1 Marco normativo Institucional.....	8
VI.2 Análisis del Marco Normativo Asociado a la Institución:	12
VII. ANÁLISIS CONTEXTUAL	15
VIII. DIAGNOSTICO CONTEXTUAL	16
IX. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	16
X. Análisis FODA y las Estrategias Institucionales	20
XI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	25
XI.1 Misión:	25
XI.2 Visión:.....	25
XI.3 Valores y Principios:.....	25
XII. Alineación Estratégica del Estado	28
XII.1 Alineación del PEI 2021-2024 MIDE-CESFRONT.....	28
EJE ESTRATÉGICO	30
XIII. Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos	31

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Tabla de Acrónimos

A	
ARD	Armada de República Dominicana.
C	
CE	Comisión de Ética.
CECCOM	Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.
CESFRONT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre.
D	
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGM	Dirección General de Migración.
DNCD	Dirección Nacional de Control de Drogas.
DDHH	Derechos Humanos.
END	Estrategia Nacional de Desarrollo.
ERD	Ejército de República Dominicana.
F	
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FF.AA.	Fuerzas Armadas.
M	
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
MIDE	Ministerio de Defensa.
MIP	Ministerio de Interior y Policía.
O	
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
P	
P	Producto.
PE	Producto Estratégico.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
POA	Plan Operativo Anual.
PON	Procedimientos Operativos Normales.
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
P.N.	Policía Nacional.
R	
RE	Resultado Estratégico.
RI	Resultado Intermedio.
RR.HH.	Recursos Humanos.
T	
TOE	Tabla de Organización y Equipos.

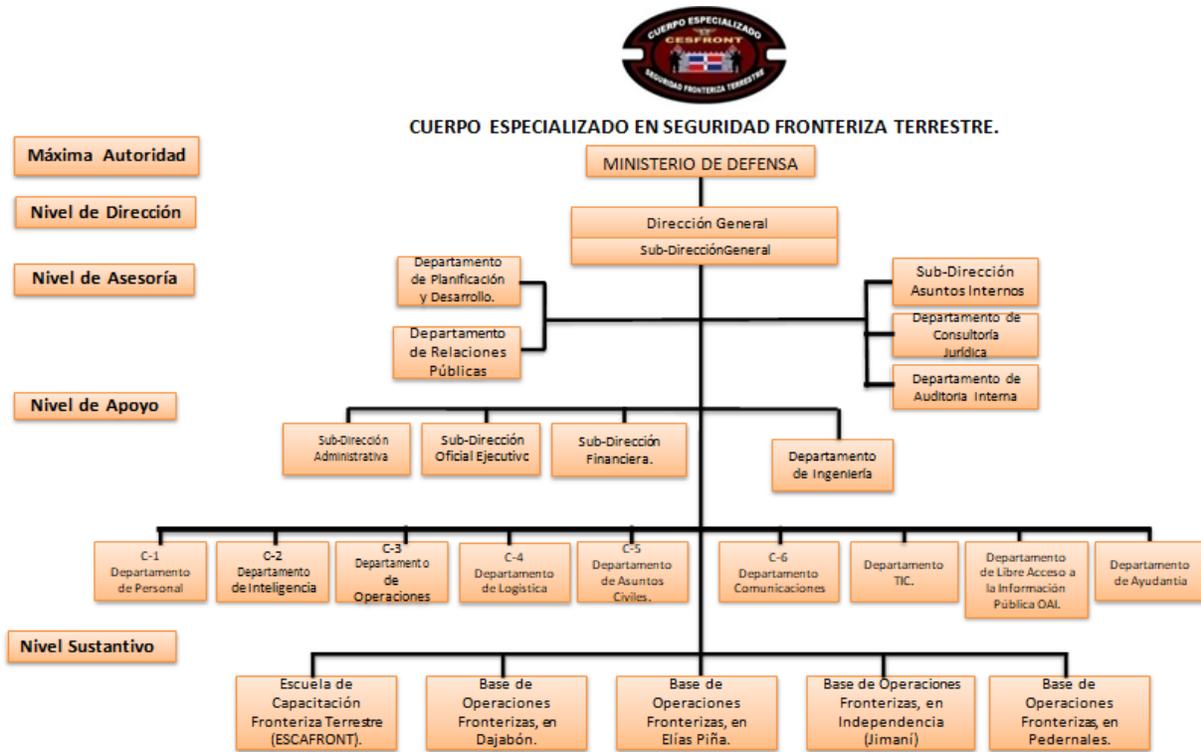
II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), surge dentro de los procesos de reingeniería que ha ido incorporando las Fuerzas Armadas de la República Dominicana. Es una dependencia del Ministerio de Defensa, creada mediante el decreto No. 325 del 08 de agosto del año 2006.

El CESFRONT fue puesto en operación mediante el decreto No. 323 de fecha 3 de julio del 2007, del Poder Ejecutivo, atendiendo a las nuevas amenazas y a los nuevos roles de las Fuerzas Armadas, le asigna la responsabilidad de establecer un dispositivo de Seguridad y Control permanente en los puntos de entrada y salida a lo largo de la Frontera Terrestre Dominicana.

El CESFRONT está orientado al cumplimiento de su misión en el ámbito de seguridad fronteriza terrestre. Según el decreto de su creación, su misión es **“Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, y en las áreas que le sean asignadas temporalmente a lo largo de toda la franja fronteriza”**, fortaleciéndose con la realización de patrullaje y puestos de chequeo, además, de la coordinación permanente con otras instituciones desplegadas en la línea fronteriza terrestre para el desarrollo de operaciones conjuntas e inteligénciales, con miras a fortalecer la garantía de la soberanía e integridad territorial, el alcance y el sustento de los intereses y objetivos nacionales apegados al respeto a la constitución, leyes adjetivas, decretos y normas internas; así como, acuerdos nacionales e internacionales firmados y ratificados por el Estado dominicano.

III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



IV. PRESENTACIÓN

En respuesta a los desafíos que presenta la seguridad fronteriza terrestre en la República Dominicana, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), ha implementado estrategias orientadas a fortalecer el control territorial, contrarrestar amenazas y garantizar el cumplimiento de las leyes migratorias, aduanales, que garanticen la defensa nacional. La adaptación continua a nuevas dinámicas de criminalidad organizada, migración irregular, tráfico de armas mercancías ilícitas, y el tráfico de migrantes y la trata de personas exige una visión estratégica que modernice las capacidades operativas del CESFRONT y promueva una respuesta oportuna, legal y eficiente ante las amenazas que afectan la soberanía, la integridad territorial y la estabilidad en la zona fronteriza.

IV.1 Principios Rectores

El accionar del CESFRONT se enmarca en los principios institucionales que guían las Fuerzas Armadas de la República Dominicana y que fundamentan su rol como órgano de seguridad estratégica del Estado:

- Obediencia a la Constitución y las leyes
- Patriotismo y compromiso con la defensa nacional
- Legitimidad institucional
- Respeto a la jerarquía y la cadena de mando
- No deliberancia
- Efectividad y eficiencia operativa
- Carácter preventivo de las acciones de seguridad
- Respeto a los Derechos Humanos
- Enfoque de género e inclusión
- Integridad en la gestión de recursos
- Transparencia y rendición de cuentas

IV.2 Áreas Misionales del CESFRONT

Las áreas misionales del CESFRONT se han definido conforme al marco legal nacional y al mandato conferido por el Ministerio de Defensa, sirviendo como referencia para la formulación de estrategias y acciones durante el período 2025–2028. Estas áreas representan el eje funcional de las operaciones del CESFRONT en el cumplimiento de su misión especializada:

IV.2.1 Seguridad Fronteriza Terrestre

Abarca todas las operaciones destinadas a la vigilancia, patrullaje y control de los pasos fronterizos formales y áreas asignadas, con el propósito de salvaguardar la integridad territorial, prevenir el tráfico de migrante y la trata de personas, el contrabando de mercancía, tráfico de drogas y armas, así como también, el combate contra el crimen organizado transnacional, la lucha contra la degradación del medio ambiente y los recursos naturales, entre otros ilícitos.

IV.2.2 Apoyo a la Autoridad Civil

Incluye la colaboración con otras instituciones del Estado, particularmente en el combate al tráfico de migrantes, trata de personas, contrabando de mercancías, tráfico de armas, narcotráfico, y otros delitos que comprometen la seguridad pública en la frontera terrestre. También comprende la apoyo a la Policía Nacional en mantenimiento y control de orden público, organismos judiciales, de salud y emergencia ante desastres.

IV.2.3 Puestos de Chequeo y Puntos de Control

Comprende las acciones de inspección, interdicción y monitoreo de personas, vehículos y mercancías que transitan por la por el área de operaciones del CESFRONT, articulando esfuerzos con la Dirección General de Migración (DGM), Dirección General de Aduanas (DGA), Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), y otras instituciones que convergen en la zona fronteriza.

IV.2.4 Gestión Preventiva de Riesgos y Respuesta Humanitaria

El CESFRONT asume un papel fundamental en la atención y gestión de crisis humanitarias, ya sea por desplazamientos masivos, emergencias de salud pública, desastres o conflictos sociales. Su accionar se orienta a garantizar la protección de la población e infraestructuras vitales, así fortalecer la seguridad fronteriza terrestre en su área de responsabilidad y otras que le fueren asignadas.

IV.2.5 Cooperación Interinstitucional

Fomenta la coordinación con organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de estrategias conjuntas de seguridad, inteligencia, formación, cooperación técnica y gestión de riesgos en la frontera, con enfoque integral y multidimensional.

IV.2.6 Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de sus Capacidades

Abarca los procesos de modernización operativa, profesionalización de los miembros del CESFRONT, renovación tecnológica, gestión eficiente de los recursos y consolidación del liderazgo como una entidad especializada en seguridad fronteriza terrestre dentro del sistema de defensa nacional.

V. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) tiene como propósito establecer, de manera formal y documentada, los objetivos institucionales del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) para el mediano plazo, así como las estrategias que orientarán su consecución. Su elaboración se fundamenta en un sólido marco legal y estratégico, teniendo como referencias principales la Constitución de la República Dominicana 2024, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 139-13, la Ley 498-06 sobre el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, la Estrategia de Seguridad y Defensa, la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, la Estrategia Militar Nacional, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 del Ministerio de Defensa.

El PEI CESFRONT 2025-2028 fue estructurado en consonancia con las proyecciones presupuestarias aprobadas anualmente, contemplando las necesidades operativas, administrativas y logísticas para el cumplimiento de su misión. Esto incluye las remuneraciones al personal, la adquisición de equipos, bienes y servicios requeridos por sus diferentes unidades, y el desarrollo de actividades estratégicas conforme a los lineamientos del PEI-MIDE 2025-2028, sus ejes, objetivos, resultados y productos estratégicos, así como las directrices emanadas del Ministerio de Defensa, en consonancia con el contexto nacional y las normativas vigentes en materia de seguridad y defensa.

Finalmente, el PEI-CESFRONT 2025-2028 define las actividades prioritarias en materia de seguridad fronteriza terrestre, identifica las unidades responsables de su ejecución, y establece la procedencia de los recursos necesarios para su implementación. En términos financieros, se detallan los insumos requeridos para el pago de remuneraciones, adquisición de materiales y equipos, todos estos vinculados directamente al presupuesto asignado, asegurando así una planificación efectiva y sostenible en el marco de la Seguridad y Defensa Nacional.

VI. INFORMACIONES GENERALES

VI.1 Marco normativo Institucional

El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) fue establecido mediante el decreto No. 325-06 el 8 de agosto de 2006, como una respuesta institucional a la creciente necesidad de garantizar la seguridad de los cruces formales y las áreas que le sean asignadas en la frontera terrestre. Al ser una dependencia del Ministerio de Defensa, el CESFRONT se ha posicionado como un pilar en la defensa de la integridad territorial, particularmente en un contexto donde el tráfico de drogas, contrabando de mercancías, la migración irregular, entre otros ilícitos significativos.

Entre sus objetivos principales se encuentra el establecimiento de un dispositivo de seguridad en los puntos de entrada y salida formales y en áreas designadas de la frontera terrestre. Esta función es crucial, ya que permite un control efectivo del tránsito de personas y mercancías, contribuyendo así a la prevención de actividades delictivas. El CESFRONT también se enfoca en la colaboración interinstitucional, trabajando con otras entidades gubernamentales y organismos internacionales para crear un enfoque integral hacia la seguridad fronteriza.

A continuación, una relación de los artículos de la Constitución de la República Dominicana (2024) relacionados con el sector defensa:

Artículo 5.- Fundamento de la Constitución. La Constitución se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y en la indisoluble unidad de la Nación, patria común de todos los dominicanos y dominicanas.

Artículo 6.- Supremacía de la Constitución. Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrario a esta Constitución.

Artículo 9.- Territorio nacional. El territorio de la República Dominicana es inalienable. Está conformado por:

- 1) La parte oriental de la isla de Santo Domingo, sus islas adyacentes y el conjunto de elementos naturales de su geomorfología marina. Sus límites terrestres irreductibles están fijados por el Tratado Fronterizo de 1929 y su Protocolo de Revisión de 1936. Las autoridades nacionales velan por el cuidado, protección y mantenimiento de los bornes que identifican el trazado de la línea de demarcación fronteriza, de conformidad con lo dispuesto en el tratado fronterizo y en las normas de Derecho Internacional;
- 2) El mar territorial, el suelo y subsuelo marino correspondiente. La extensión del mar territorial, sus líneas de base, zona contigua, zona económica exclusiva y la plataforma continental serán establecidas y reguladas por la ley orgánica o por acuerdos de delimitación de fronteras marinas, en los términos más favorables permitidos por el Derecho del Mar;
- 3) El espacio aéreo sobre el territorio nacional, el espectro electromagnético y el espacio donde éste actúa. La ley regulará el uso de estos espacios de conformidad con las normas del Derecho Internacional.

Párrafo. Los poderes públicos procurarán, en el marco de los acuerdos internacionales, la preservación de los derechos e intereses nacionales en el espacio ultraterrestre, con el objetivo de asegurar y mejorar la comunicación y el acceso de la población a los bienes y servicios desarrollados en el mismo.

Artículo 10.- Régimen fronterizo. Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia:

- 1) Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos;
- 2) El régimen de adquisición y transferencia de la propiedad inmobiliaria en la Zona Fronteriza estará sometido a requisitos legales específicos que privilegien la propiedad de los dominicanos y dominicanas y el interés nacional.

Artículo 11.- Tratados fronterizos. El uso sostenible y la protección de los ríos fronterizos, el uso de la carretera internacional y la preservación de los bornes fronterizos utilizando puntos geodésicos, se regulan por los principios consagrados en el Protocolo de Revisión del año 1936 del Tratado de Frontera de 1929 y el Tratado de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929 suscrito con la República de Haití.

Artículo 26.- Relaciones y derecho internacional. La República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, en consecuencia:

- 1) Reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado;
- 2) Las normas vigentes de convenios internacionales ratificados regirán en el ámbito interno, una vez publicados de manera oficial;
- 3) Las relaciones internacionales de la República Dominicana se fundamentan y rigen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional;
- 4) En igualdad de condiciones con otros Estados, la República Dominicana acepta un ordenamiento jurídico internacional que garantice el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, y el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones. Se compromete a actuar en el plano internacional, regional y nacional de modo compatible con los intereses nacionales, la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones;
- 5) La República Dominicana promoverá y favorecerá la integración con las naciones de América, a fin de fortalecer una comunidad de naciones que defienda los intereses de la región. El Estado podrá suscribir tratados internacionales para promover el desarrollo común de las naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes y para atribuir a organizaciones supranacionales las competencias requeridas para participar en procesos de integración;

- 6) Se pronuncia en favor de la solidaridad económica entre los países de América y apoya toda iniciativa en defensa de sus productos básicos, materias primas y biodiversidad.

Artículo 252.- Misión y carácter. La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto:

- Su misión es defender la Independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República;
- Podrán, asimismo, intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales;
- Son esencialmente obedientes al poder civil, apartidistas y no tienen facultad, en ningún caso, para deliberar.

Párrafo. - Corresponde a las Fuerzas Armadas la custodia, supervisión y control de todas las armas, municiones y demás pertrechos militares, material y equipos de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, con las restricciones establecidas en la ley.

Artículo 259.- Carácter defensivo. Las Fuerzas Armadas de la República, en el desarrollo de su misión, tendrán un carácter esencialmente defensivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 260.

Artículo 260.- Objetivos de alta prioridad. Constituyen objetivos de alta prioridad nacional:

- 1) Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes.
- 2) Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.

Artículo 261.- Cuerpos de seguridad pública o de defensa. El Congreso Nacional, a solicitud del presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional,

la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanente con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley. El sistema de inteligencia del Estado será regulado mediante ley.

Ley No.139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Establece un marco jurídico que regula, organiza y controla las Fuerzas Armadas dominicanas, garantizando que sus acciones se ajusten a los principios constitucionales, el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de sus roles y misiones.

Artículo 1. Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman las Fuerzas Armadas, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar.

Artículo 58. Establece “los cuerpos de defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformados de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales”.

Párrafo II. Se establecen como cuerpos de defensa para la seguridad nacional el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre, (CESFRONT) el Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP) y el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), dependientes administrativa y orgánicamente del Ministerio de Defensa.

VI.2 Análisis del Marco Normativo Asociado a la Institución:

Ley No.1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

La Estrategia Nacional de Desarrollo fue creada con la finalidad de constituirse en el instrumento para avanzar hacia el establecimiento de un país desarrollado y una sociedad cohesionada en los próximos años. Tiene como objetivo, a través de sus cuatro ejes estratégicos, garantizar la educación, salud, vivienda y servicios básicos de calidad, reducir la pobreza y la desigualdad social y territorial, promover la equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables, incorporar la sostenibilidad ambiental y la gestión de riesgos, mejorar la coordinación

entre las políticas públicas, generar crecimiento económico sostenible y promover el trabajo digno y la inserción competitiva en la economía global

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. - La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.

Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Establecer un conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario.

Artículo 1. El Sistema de Presupuesto es el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos previstos en el Artículo 3 de la presente ley, respetando las particularidades de cada uno de ellos, con la finalidad de que la asignación y utilización de los recursos públicos se realice en la forma más eficaz y eficiente posible para el cumplimiento de las políticas y objetivos del Estado.

Ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en esta se le da a la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo el mandato explícito de formular la Estrategia de Desarrollo.

Artículo 21.- En cada una de las Secretarías de Estado, de las instituciones descentralizadas y autónomas, de las instituciones públicas de la seguridad social y de las empresas públicas no financieras, existirán unidades de planificación y desarrollo, que tendrán la responsabilidad de asesorar en materia de políticas, planes, programas y proyectos a las máximas autoridades de las mismas.

Decreto No.325-06 de fecha 8 de agosto del 2006, y el Decreto No. 323 de fecha 3 de julio del 2007, que crea y pone en operación el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT).

Estos decretos crean el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT) y le otorgan atribuciones. Además, les asigna la responsabilidad de establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos de entrada y salida a lo largo de la frontera terrestre dominicana.

- **Circular S/N Por una “Patria Segura: Estrategia Militar Nacional de las Fuerzas Armadas Dominicanas 2000-2020 (revisada al 2007)**, que establece de manera general como las Fuerzas Armadas dominicanas cumplirán su rol dentro de las políticas delineadas por el excelentísimo presidente constitucional de la República. Esta circular es un documento clave para guiar la política de defensa y seguridad de la República Dominicana, buscando una respuesta integral a los desafíos contemporáneos.
- **Orden General No.1 2025 MIDE**, que establece la creación de las estructuras organizativas del Ministerio de Defensa, debidamente aprobada y distribuida.
- **Orden General No.76-2007 SEFFAA**, que pone en circulación el Manual de Doctrina Conjunta de las FF.AA.: Establecer, principios, normas básicas, disposiciones y costumbres, unificación de criterios con modelos o patrones de conducta que se vinculan con el quehacer de la fuerza desde las perspectivas y de las personas que la integran. Formar un accionar organizado con alto nivel de lealtad, determinación autoridad responsabilidad dotadas de respeto y listeza para desempeñarse de manera óptima en su naturaleza defensiva. Sin doctrina no hay disciplina y sin ésta, no existe forma humana de cumplir con la misión.
- **Orden General No.35-2019 MIDE**, que crea el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia de las Fuerzas Armadas (C5i). Tiene como responsabilidad la integración institucional en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, así también proteger el ciberespacio Nacional y proporcionar cibervigilancia, a través de las cámaras de seguridad en puntos estratégicos en todo el territorio nacional.

VII. ANÁLISIS CONTEXTUAL

La frontera dominico-haitiana es un espacio geopolítico complejo, marcado por la diversidad geográfica y una historia de retos sociopolíticos. Esta frontera, de más de 390 kilómetros de extensión, es un punto de vulnerabilidad, dado que la geografía montañosa, ríos y zonas rurales de difícil acceso que favorecen, la migración irregular, la circulación de actividades ilícitas como el contrabando de armas, mercancías y sustancias controladas.

Además, la situación de inestabilidad en Haití, caracterizada por crisis sociales, políticas, económicas y de seguridad, este último manifiesto, con el crecimiento de la criminalidad organizada, la expansión del control de las bandas armas en su territorio, genera un entorno desafiante para el control fronterizo. Sin embargo, a pesar de los obstáculos, el CESFRONT ha logrado establecer un sistema de control constante en las áreas críticas de la frontera, contribuyendo significativamente al combate de las redes del crimen transnacional. Este compromiso ha sido visible al interceptar contrabandos de armas, drogas y mercancías ilegales, que han evitado que dichos ilícitos afecten la seguridad y defensa de la nación.

El CESFRONT ha logrado avanzar en la incorporación de tecnología para mejorar la eficiencia de sus operaciones. El uso de drones y cámaras de vigilancia en puntos estratégicos ha permitido mejorar el monitoreo de las zonas fronterizas dentro de su área de responsabilidad. Este cuerpo especializado ha puesto especial énfasis en la formación y capacitación continua de su personal, adaptándose a los nuevos desafíos que presenta la seguridad fronteriza. Con una fuerza de trabajo comprometida y bien entrenada, no solo realiza patrullajes y operativos de seguridad, sino que también está capacitado para manejar situaciones complejas de migración irregular y de intervención humanitaria, lo cual es crucial para el manejo de la frontera en tiempos de crisis, así como enfrentar otras amenazas emergentes apegado al debido proceso de ley.

El CESFRONT ha desarrollado importantes canales de cooperación con organismos nacionales, así como con organismos internacionales. Estas relaciones de intercambio de experiencias han sido clave para combatir las diversas amenazas que gravitan en su área de responsabilidad en la frontera terrestre.

VIII. DIAGNOSTICO CONTEXTUAL

El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) cumple una función estratégica en la protección y control de los puntos formales de entrada y salida, así como en las áreas que le son asignadas a lo largo de la frontera dominico-haitiana. Como organismo especializado, su responsabilidad se centra en la prevención, detección e intervención en actividades ilícitas que amenazan la integridad nacional en estos espacios controlados, tales como la migración irregular, el contrabando de mercancías, el tráfico ilícito de sustancias controladas, el tráfico ilegal de armas y las operaciones vinculadas al crimen organizado transnacional. Estas amenazas comprometen no solo la soberanía nacional, sino también la estabilidad social, económica y política de las comunidades fronterizas, lo que demanda una respuesta especializada y focalizada.

Para hacer frente a estos desafíos, el CESFRONT ha adoptado un enfoque de planificación estratégica que prioriza la identificación, evaluación y análisis riguroso de las amenazas presentes en sus áreas de competencia. Este enfoque posibilita una asignación eficiente y óptima de recursos humanos, tecnológicos y logísticos, asegurando que las operaciones se enfoquen en la mitigación de riesgos específicos dentro del marco legal y normativo vigente. Así, el CESFRONT garantiza una respuesta coordinada, oportuna y alineada con los objetivos institucionales y nacionales en materia de seguridad y defensa.

IX. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Análisis de actores involucrados

El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) ha identificado un conjunto de actores claves, que desempeñan un rol crucial en la ejecución de sus objetivos institucionales. Estos actores contribuyen de manera significativa a la consolidación de las políticas de seguridad fronteriza, el fortalecimiento de las capacidades operativas y la integración de esfuerzos interinstitucionales para enfrentar los desafíos en las zonas limítrofes.

Se destacan los siguientes actores:

- Ministerio de Defensa (MIDE): El MIDE, como ente rector de las Fuerzas Armadas, coordina y orienta las políticas de defensa, garantizando la alineación de las estrategias del CESFRONT con los objetivos nacionales de seguridad y defensa.
- Ejército de la República Dominicana (ERD): como componente terrestre tiene la misión de salvaguardar la zona fronteriza. Su presencia en la zona fronteriza terrestre permite coordinar las operaciones de patrullaje, vigilancia y control territorial con el CESFRONT, contribuyendo a un mejor desempeño del dispositivo de seguridad.
- Dirección General de Migración (DGM): Su colaboración con el CESFRONT es esencial en el control migratorio y la regulación de dichos flujos. La coordinación entre ambas entidades facilita la implementación de políticas integradas que aseguran el orden y la legalidad de la migración en las zonas fronterizas terrestres.
- Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD): Su enfoque en la lucha contra el narcotráfico y otros delitos transnacionales implica una estrecha cooperación con el CESFRONT, trabajando en operativos conjuntos para fortalecer la seguridad en las fronteras y contrarrestar actividades ilícitas.
- Ministerio de Salud Pública: Este ministerio juega un papel fundamental en la gestión de emergencias sanitarias y la prevención de riesgos epidemiológicos en las zonas fronterizas, colaborando con el CESFRONT para la protección de la salud pública en las áreas limítrofes.
- Dirección General de Aduanas (DGA): La DGA tiene un papel crucial en el control de mercancías y personas que cruzan las fronteras, trabajando juntamente con el CESFRONT para prevenir el contrabando y otras actividades ilícitas que amenazan la seguridad económica del país.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Esta institución desempeña un rol esencial en la protección y conservación de los recursos naturales en las zonas fronterizas. En coordinación con el CESFRONT, trabaja en la vigilancia ambiental, el control de la explotación de recursos y la prevención de delitos medioambientales, contribuyendo así a la sostenibilidad del entorno y al cumplimiento de las normativas ambientales nacionales.

Finalmente, en el ámbito de las relaciones con los organismos de seguridad de otras naciones el CESFRONT desempeñan un rol fundamental que ha quedado evidenciado a través de diversos programas de capacitación, apoyo logístico, intercambio de buenas prácticas, así como intercambio de información, para contrarrestar amenazas comunes.

A continuación, se presenta un análisis estructurado de los diversos actores involucrados, destacando su base legal y responsabilidades dentro del marco jurídico nacional:

Actor	Tipo (público, privado, sociedad civil)	Base legal	Acciones identificadas sobre la base legal	Tipo de institución
MIDE	Público	La Constitución de la República Dominicana artículo 252.	Responsable de defender la independencia y soberanía de la nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución, las leyes y las instituciones, combatir el crimen transnacional, promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública y restablecer el orden público en casos excepcionales, con el propósito de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio del pueblo dominicano.	Responsable
Ejército de la República Dominicana (ERD)	Público	Ley No.139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas.	Responsable de establecer la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que la conforman, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar.	Responsable
Dirección General de Migración (DGM)	Público	Ley No. 285-04 sobre Migración y su reglamento de aplicación (Decreto 631-11).	Responsable de regular el ingreso y salida de personas en el territorio nacional, gestionar la emisión, denegación y cancelación de visas, residencias y permisos migratorios, así como supervisar y administrar los controles en los puntos fronterizos.	Responsable

Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD):	Público	Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas Decreto 96-99 (estructura orgánica).	Responsable de prevenir, investigar y perseguir el tráfico ilícito de sustancias controladas, así como de coordinar operativos y acciones conjuntas en puertos, aeropuertos y zonas fronterizas, en articulación con organismos nacionales e internacionales.	Responsable
Ministerio de Salud Pública	Público	Ley General de Salud No. 42-01.	Responsable de diseñar e implementar políticas de salud pública, ejercer la vigilancia epidemiológica, coordinar respuestas ante emergencias sanitarias y aplicar medidas de control sanitario, especialmente en zonas vulnerables y fronterizas.	Responsable
Dirección General de Aduanas (DGA)	Público	Ley No. 168-21 de Aduanas.	Responsable de regular el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, aplicar tributos y normativas aduaneras, así como prevenir y combatir el contrabando y el fraude en puertos, aeropuertos y puntos de control fronterizo.	Responsable
Ministerio de Medio Ambiente	Público	Ley No.64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Órgano rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales para que cumpla con las atribuciones que, de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible.	Responsable

X. Análisis FODA y las Estrategias Institucionales

Durante el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), se llevó a cabo un análisis exhaustivo, de su desempeño, capacidades operativas y organizativas. Este ejercicio permitió identificar las causas estructurales y funcionales asociadas a los principales desafíos institucionales, a fin de orientar la toma de decisiones estratégicas en consonancia con los objetivos de la Seguridad y Defensa Nacional.

La actividad contó con la participación de los encargados de las diferentes áreas del CESFRONT y otros actores institucionales relevantes, mediante una metodología participativa basada en el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), así como también la implementación de la metodologí CAME (Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar). Este enfoque facilitó la identificación de variables internas y externas claves que inciden en el cumplimiento de la misión institucional.

Cabe señalar que, si bien la metodología empleada contempla la presentación detallada de los factores identificados, por razones de confidencialidad operativa y en atención a la naturaleza estratégica de las funciones que desempeña por el CESFRONT, los resultados específicos del análisis no se incluyen en este documento. Esta medida responde a criterios de seguridad institucional y resguardo de información sensible, conforme a lo establecido en las directrices del Ministerio de Defensa.

Estrategias Institucionales Priorizadas

- Fortalecer el programa de especialización de seguridad fronteriza terrestre a los miembros del CESFRONT, aprovechando la experiencia institucional y estableciendo alianzas con organismos internacionales especializados para reforzar la capacidad operativa en zonas fronterizas críticas.
- Fortalecer la plataforma de monitoreo, con tecnologías avanzadas de última generación en vigilancia y detección de amenazas, mejorando la capacidad de respuesta en tiempo real ante incidentes de seguridad fronteriza.

- Ampliar los acuerdos de cooperación interinstitucional con organismos nacionales e internacionales, creando una red de apoyo para mejorar la gestión de emergencias y aumentar la eficacia de las operaciones fronterizas terrestres.
- Fortalecer la infraestructura fronteriza mediante la reestructuración y mejora de los puestos de control, utilizando tecnología avanzada para optimizar la capacidad de monitoreo y respuesta ante amenazas.
- Optimizar los recursos logísticos disponibles mediante la implementación de un sistema de gestión más eficiente, permitiendo una distribución más rápida de materiales y equipos en zonas de alta prioridad, mejorando la capacidad de respuesta en situaciones críticas.
- Revisar y actualizar los procedimientos operativos para incorporar nuevas metodologías de seguridad, fortaleciendo la integración de los protocolos con otras instituciones de seguridad nacionales e internacionales.
- Crear un sistema de comunicación en tiempo real con otras instituciones de seguridad, utilizando plataformas seguras, para mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y optimizar la coordinación interinstitucional.
- Actualizar los manuales de procedimientos operativos para incorporar protocolos específicos de protección de datos, estableciendo medidas estrictas de ciberseguridad que garanticen la integridad de la información y las comunicaciones ante amenazas tecnológicas externas.
- Desarrollar una estrategia integral de ciberseguridad, que incluya auditorías regulares y la implementación de nuevas tecnologías de protección, para fortalecer la infraestructura crítica de datos y asegurar las comunicaciones sensibles del CESFRONT.
- Implementar un sistema de comunicaciones encriptadas de última generación para garantizar la protección de la información interna y mejorar la transmisión segura de datos entre los diferentes puestos de control fronterizos.

- Desarrollar un protocolo de respuesta interinstitucional más ágil y adaptado a los nuevos retos de seguridad, utilizando herramientas digitales que permitan un intercambio rápido de información en situaciones de crisis o emergencias.
- Actualizar el plan de mantenimiento preventivo y de actualización tecnológica para asegurar la protección de los sistemas de información, garantizando que los equipos logísticos y de comunicación estén siempre preparados para posibles amenazas cibernéticas.
- Gestionar acuerdos de cooperación para modernizar y ampliar la flota vehicular y equipos logísticos, aumentando la capacidad operativa y de reacción.
- Establecer un programa de capacitación en ciberseguridad para el personal del CESFRONT, fortaleciendo las capacidades internas frente a amenazas cibernéticas y mejorando la protección de la información sensible.
- Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y de mejora continua para los equipos logísticos (vehículos, armas y otros pertrechos), asegurando su operatividad sin depender de proveedores externos, a través de la capacitación interna en gestión de recursos.
- Desarrollar un proceso de actualización y estandarización de los manuales de procedimientos operativos, asegurando que estén alineados con las mejores prácticas y adaptados a los nuevos desafíos operativos.
- Fortalecer la Escuela de Capacitación Fronteriza Terrestre (ESCAFRONT) mediante la creación de alianzas con instituciones nacionales e internacionales especializadas en seguridad fronteriza, para desarrollar programas de formación avanzada que mejoren las competencias del personal y fortalezcan la respuesta operativa ante desafíos y amenazas emergentes en la zona fronteriza terrestre.
- Reestructurar las unidades operativas, adaptándolas a las necesidades actuales y optimizando los recursos humanos disponibles.

- Establecer una unidad de ciberseguridad dentro del CESFRONT que gestione de forma continua la actualización de sistemas, garantizando la protección frente a ciberataques y asegurando la integridad de las comunicaciones y operaciones en tiempo real.
- Modernizar la estructura organizacional, adaptando roles y funciones a los retos actuales de la frontera, promoviendo una comunicación interna más efectiva y mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de crisis.

Análisis FODA del CESFRONT



Aplicación FODA a las Operaciones de Seguridad Fronteriza Terrestres



XI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

XI.1 Misión:

Establecer un dispositivo de seguridad y control permanente en los puntos formales de entrada y salida, así como en las aéreas que le sean asignadas a lo largo de la frontera terrestre dominicana. Realizar patrullaje y establecer puestos de control, observación y chequeo, aplicando todas las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo de operaciones conjuntas con las diferentes agencias destacadas a todo lo largo de la Frontera Dominico-Haitiana.

XI.2 Visión:

Ser un cuerpo especializado capaz de controlar y asegurar la frontera dominico-haitiana mediante la capacitación continua y renovada de sus miembros, servir de ente coordinador cuando se ejecuten operaciones conjuntas con las demás instituciones destacadas en la frontera.

XI.3 Valores y Principios:

XI.3.1 Obediencia a la Constitución y las Leyes:

Nos corresponde defenderlas, preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos. La organización, funcionamiento y actuación del CESFRONT, se basa rigurosamente en el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa y promoción del estado de derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos. La lealtad y obediencia a la Constitución está por encima de los intereses personales o de grupos particulares.

XI.3.2 Patriotismo:

Amor a la patria, respeto a sus símbolos, sus héroes, su historia, tradición y costumbres; búsqueda permanente del bien a la patria y preservación de la unidad de la nación. Orgullo de pertenencia a la nación, manifestado en la conducta, actuación y forma de vida y en la promoción de los valores nacionales. Procura cultivar el respeto y amor que debemos a la patria, mediante nuestro trabajo honesto y la contribución personal al bienestar común. Establece nuestro compromiso ciudadano y fomenta el respeto que debemos a la nación. Es la vinculación emotiva del individuo con respecto a la patria implicando un constante sentimiento de defensa y preservación de ésta por cada uno de sus ciudadanos.

XI.3.3 Legitimidad:

Se desprende de la existencia de intereses intrínsecos en materia de Seguridad y Defensa del Estado-Nación, reforzados por la posibilidad del Conflicto, por la fe y la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen tal función, así como por nuestro irreprochable desempeño en el marco de una institucionalidad respetuosa y de un apego irrestricto a la Constitución y las Leyes.

XI.3.4 Respeto a la Jerarquía:

Esta exige reconocer la necesidad de un ordenamiento superior y de un estado de disciplina y orden que constituyen la base fundamental de la institucionalidad del CESFRONT. El respeto a la jerarquía es el culto a la lealtad, confianza y respeto entre superiores y subalternos, la cual se logra con la aceptación consciente de los deberes y derechos, a través de un trato justo y digno que induce más a la persuasión y al entendimiento que al castigo.

XI.3.5 Obediencia:

Derivada del respeto a la Jerarquía, representa una subordinación consciente de la propia voluntad a las disposiciones de los niveles superiores de la jerarquía institucional. La obediencia es una actitud de sumisión consciente y voluntaria que demanda la subordinación a un estamento superior establecido conforme a los preceptos, leyes, reglamentos y organización del CESFRONT.

XI.3.6 Efectividad:

Deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, defendiendo adecuadamente los intereses en juego en un fuerte compromiso con la tecnología, su implementación y proyección. La efectividad conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, alcanzar los resultados esperados en cada tarea o misión.

XI.3.7 Eficiencia:

Se refiere a la correcta administración de los recursos, la adecuada operación del material y el desarrollo de una potente capacidad de análisis e investigación. Es la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos. Es alcanzar resultados positivos

en el desempeño de una tarea. La eficiencia es sinónimo de aptitud. Un soldado es eficiente cuando logra obtener los resultados esperados por la autoridad competente para el desempeño de una labor asignada.

XI.3.8 Espíritu de Cuerpo:

Conciencia y convicción de pertenencia a el Ejército de República Dominicana, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad y cohesión de sus miembros hacia fines y objetivos institucionales. Lealtad a la institución, fidelidad a sus mandos y cohesión alrededor de los principios, valores, visión y misión del CESFRONT, plasmados en su doctrina.

XI.3.9 Respeto a los Derechos Humanos:

Actuaciones guiadas con una profunda consideración por las personas, tanto al interior como al exterior de la institución, estableciendo como norma que ninguna conducta del personal del CESFRONT atentará contra la dignidad del ser humano.

XI.3.10 La Unidad de Acción:

Trabajar de manera conjunta en la consolidación y sostenibilidad de los objetivos institucionales y de carácter nacional, adaptándose con eficiencia a los continuos y complejos cambios del entorno estratégico

XI.3.11 Carácter Preventivo de la Acción Militar:

La acción militar debe ser eminentemente preventiva, de coordinación escalonada contra aquellos actos que amenacen la seguridad nacional, para la posterior ejecución de acciones coercitivas. Debemos desarrollar la capacidad de identificar circunstancias, condiciones, tendencias y vulnerabilidades, que nos indiquen la posibilidad de que ocurra un hecho que pueda afectar el interés nacional, para evitar o restringir sus efectos.

XII. Alineación Estratégica del Estado

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (**END 2030**) establece un marco estratégico integral orientado a consolidar un Estado social y democrático de derecho, con instituciones eficientes, éticas y transparentes, que garanticen la seguridad, la convivencia pacífica, la gobernabilidad y el desarrollo sostenible. Esta estrategia se estructura en ejes fundamentales, destacando entre ellos el fortalecimiento institucional, la seguridad ciudadana, la equidad social y el manejo sostenible del medio ambiente, los cuales orientan las políticas y acciones de los organismos del Estado.

En consonancia con la **END 2030**, el Ministerio de Defensa (MIDE) ha alineado su planificación estratégica y operativa con los objetivos y ejes nacionales. Esta alineación garantiza que sus acciones contribuyan directamente al cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de seguridad, defensa y desarrollo sostenible, fortaleciendo sus capacidades institucionales, operativas y de gobernanza para responder eficazmente a los retos del contexto nacional e internacional.

En este sentido, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), como dependencia del MIDE, orienta su gestión estratégica en función de las directrices emanadas del Ministerio de Defensa. La alineación del CESFRONT con el MIDE se traduce en la ejecución de acciones coordinadas para el control, vigilancia y seguridad de la frontera terrestre, así como a los objetivos nacionales relacionados con la seguridad ciudadana, el imperio de las leyes y la protección ambiental. De esta forma, CESFRONT asegura su aporte efectivo a la defensa nacional y al desarrollo sostenible, en coherencia con el marco estratégico nacional.

XII.1 Alineación del PEI 2021-2024 MIDE-CESFRONT.

El Ministerio de Defensa ha desarrollado su primer eje estratégico, “**Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional**”, alineado a este su resultado estratégico “Eficientizados los procedimientos y capacidades técnicas y operativas de las Fuerzas Armadas”, junto con los resultados estratégicos intermedios: “Incrementado el control y efectividad para prevenir el contrabando de armas y tráfico ilícito de personas” y “Fortalecidos los programas de capacitación y Sistema de Gestión del Personal”. Estos elementos responden a amenazas que representan retos importantes para la seguridad fronteriza y nacional.

De igual forma, su segundo eje, **Desarrollo de las Capacidades de Seguridad y Defensa para el Apoyo a la Autoridad Civil**”, se articula con el resultado estratégico “Fortalecidas las operaciones inteligénciales, conjuntas y combinadas”, y con el resultado estratégico intermedio “Incrementada la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional, de 20,385 operaciones en el 2024, a 42,268 en el 2028, para un incremento operacional de 97.54 %.

En este marco estratégico, el **Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)** orienta su accionar en su eje **“Fortalecer los mecanismos de seguridad y control en los puntos formales de entrada y salida en la frontera terrestre dominico-haitiana”**, con un resultado estratégico **“Disminuidas las actividades ilícitas tales como: contrabando, migración irregular, narcotráfico, así como otros ilícitos en los cruces formales y áreas asignadas al CESFRONT”**, contribuyendo directamente a la consolidación de una frontera segura y de control efectivo, mediante la implementación de mecanismos modernos, eficientes y coordinados para enfrentar las amenazas en la frontera terrestre, impulsando así el desarrollo sostenible y la estabilidad nacional.

EJE ESTRATÉGICO

Fortalecer los mecanismos de seguridad y control en los puntos formales de entrada y salida en la frontera terrestre dominico-haitiana.

Este eje estratégico orienta sus esfuerzos al robustecimiento de los mecanismos de seguridad y control en los puntos formales de entrada y salida a lo largo de la frontera terrestre dominico-haitiana. Busca garantizar una gestión de seguridad fronteriza más eficiente y transparente, mediante la implementación de tecnologías de vigilancia, control vehicular y plataformas integradas de información que permitan una supervisión en tiempo real.

Asimismo, promueve la articulación entre el CESFRONT, con otras instituciones del Estado, organismos internacionales y actores locales, con el objetivo de prevenir y combatir de manera efectiva el contrabando, la migración irregular, la trata de personas, el tráfico de armas, drogas, así como otros delitos transnacionales.

La profesionalización continua del personal destacado en estos puntos fronterizos, mediante programas de formación especializada y entrenamiento operativo, es clave para fortalecer las capacidades institucionales y garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad fronteriza.

<p style="text-align: center;">EJE ESTRATÉGICO Fortalecer los mecanismos de seguridad y control en los puntos formales de entrada y salida en la frontera terrestre dominico-haitiana.</p>
<p style="text-align: center;">Resultado Estratégico Disminuidas las actividades ilícitas tales como: contrabando, migración irregular, narcotráfico, así como otros ilícitos en los cruces formales y áreas asignadas al CESFRONT.</p>

XIII. Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estrategia Nacional de Desarrollo	Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho. “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.
Objetivos Generales de la END	1.2 Imperio de la ley y seguridad ciudadana. 1.4 Seguridad y convivencia pacífica.
Objetivos Específicos de la END	1.2.2 Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción. 1.4.1 Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestres, marítimos y aéreos.
Líneas de acción	1.2.2.2 Asegurar la debida coordinación y articulación entre las instituciones especializadas, organismos comunitarios y población en general, en el diseño y ejecución de las políticas de prevención, vigilancia y persecución del delito, el crimen y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con el propósito de lograr la construcción de comunidades seguras. 1.2.2.4 Fortalecer el marco institucional y normativo para el control de prácticas que inciden en el delito y la violencia, sobre todo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, tales como uso de armas, drogas y juegos de azar. 1.4.1.3 Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, respetar la carrera militar, conforme el mandato constitucional, y promover el buen desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género y de respeto a los derechos humanos.
Política prioritaria	Seguridad Ciudadana: “hacia una sociedad segura y protegida”.
Impacto de la Política	Garantizada la seguridad ciudadana.
Resultados PNPSP	Disminuido el contrabando de armas (no activo en el PNPSP) Aumentado del Número de Imputados por Trata de Personas (disminuido el tráfico de personas).
Eje Estratégico PEI MIDE	El Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.
Resultado Estratégico PEI MIDE	1.RE1 Eficientizados los procedimientos y capacidades de las Fuerzas Armadas.
Resultados Intermedios MIDE	1.RE1.R11 Aumentado el control para prevenir el contrabando de armas y tráfico de personas de 36,773 patrullas en el año 2024, a 50,461 en el 2028, para un incremento en el patrullaje de 37.22%.
Eje Estratégico PEI CESFRONT	El Fortalecer los mecanismos de seguridad y control en los puntos formales de entrada y salida en la frontera terrestre dominico-haitiana.
Resultado Estratégico PEI CESFRONT	1.RE1 Disminuidas las actividades ilícitas tales como: contrabando, migración irregular, narcotráfico, así como otros ilícitos en los cruces formales y áreas asignadas al CESFRONT.

CÓDIGO	RESULTADO DE PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA BASE		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				PRESUPUESTO RD\$	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	RIESGOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de Medida	2025	2026	2027	2028					
					2025	2026	2027	2028											
	Ejecutadas las actividades de control de seguridad fronteriza en los cruces formales y áreas asignadas al CESFRONT, de 13,176 operaciones en el año 2024 a 20,167 en el año 2028, para un incremento de 53.03%.	Porcentaje de operaciones realizadas en la zona fronteriza	2024	13,176	14.9%	26.5%	39.14%	53.05%	Población nacional recibe servicio de operaciones de seguridad y defensa en las áreas de responsabilidad del CESFRONT.	Cantidad de operaciones realizadas en la zona fronteriza realizadas.	15,152	16,667	18,334	20,167	RD\$1,974,992,383.01	Informe sobre patrullas realizadas.	Comandantes de Bases de Operaciones Fronterizas.	C-1, Oficial Coordinador de Personales. C 3, Oficial Coordinador de Planes y Operaciones	Limitaciones en la capacidad operativa, logística o de despliegue que reducen la cobertura y efectividad de las operaciones estratégicas de seguridad y defensa hacia la población nacional.

CÓDIGO	RESULTADO DE PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA BASE		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				PRESUPUESTO RDS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	RIESGOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de Medida	2025	2026	2027	2028					
					2025	2026	2027	2028											
	Modernizadas las infraestructuras de las bases de operaciones fronterizas, puestos de control y chequeo.	Porcentaje de bases de operaciones fronterizas, puestos de control y chequeo modernizadas.	2024	24	58.33%	100%	100%	100%	CESFRONT recibe ejecución de obras de modernización renovación de instalaciones fronterizas.	Cantidad de puestos de control modernizados.	38	38	38	38	RDS\$250,024,546.90	Visualización de las adecuaciones en las infraestructuras	Departamento de Ingeniería.	Subdirector financiero. C4, Oficial Coordinador de Logística.	Retrasos o insuficiencia en la asignación de recursos para obras, que limitan la modernización de las infraestructuras en los plazos y estándares previstos.
	Actualizados los equipos de tecnología en los puestos de control y chequeos.	Porcentaje de puestos de control equipados con tecnología moderna.	2024	24	58.33%	100%	100%	100%	CESFRONT Recibe la adquisición e instalación de sistemas de CCTV y sensores.	Cantidad de puestos de control equipados con tecnología moderna.	38	38	38	38	RDS\$31,365,540.09	Informe de compras y contrataciones.	Departamento Tecnología de Información y Comunicación (TIC).	Subdirector financiero. C4, Oficial Coordinador de Logística.	Deficiencias en la planificación, adquisición, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos modernos que limitan la cantidad de puestos efectivamente equipados y operativos.
Resultado Intermedio MIDE			1.RE1.Ri3 Fortalecidos los programas de capacitación y sistema de gestión del personal.																
	Incrementadas las capacidades de los miembros del CESFRONT.	Porcentaje acciones formativas del CESFRONT entre el total programado.	2024	19	5.26%	15.00%	8.10%	8.00%	Miembros del CESFRONT reciben capacitación y entrenamientos.	Cantidad de acciones formativas del CESFRONT entre el total programado.	20	23	25	27	RDS\$4,600,000.00	Listado de participantes.	Escuela de Seguridad Fronteriza Terrestre, ESCAFRONT.	C-1, Oficial Coordinador de Personal. C 3, Oficial Coordinador de Planes y Operaciones. Instructores y colaboradores de otras instituciones.	Deficiencias en la planificación, adquisición, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos modernos que limitan la cantidad de puestos efectivamente equipados y operativos.

Eje Estrategia Nacional de Desarrollo	Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho. “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”
Objetivo General de la END	1.2 Imperio de la ley y seguridad ciudadana. 1.4 Seguridad y convivencia pacífica.
Objetivo Específico de la END	1.2.2 Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción. 1.4.1 Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestres, marítimos y aéreos.
Política prioritaria	Seguridad Ciudadana “hacia una sociedad segura y protegida”.
Impacto de la Política	Garantizada la seguridad ciudadana.
Resultados PNPSP	Disminuido el contrabando de armas.
Eje Estratégico PEI MIDE	E2. Desarrollo de las Capacidades de Seguridad y Defensa para el Apoyo a la Autoridad Civil.
Resultado Estratégico PEI MIDE	2.RE1 Fortalecidas las operaciones inteligentes, conjuntas y combinadas.
Resultados Intermedios PEI MIDE	2.RE1.Ri2. Incrementada la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional, de 20,385 operaciones en el 2024, a 42,268 en el 2028, para un incremento operacional de 97.54%.
Resultado Estratégico PEI CESFRONT	1.RE1 Disminuidas las actividades ilícitas tales como: contrabando, migración irregular, narcotráfico, así como otros ilícitos en los cruces formales y áreas asignadas al CESFRONT.

CÓDIGO	RESULTADO DE PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA BASE		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				PRESUPUESTO RD\$	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS	RIESGOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de Medida	2025	2026	2027	2028					
					2025	2026	2027	2028											
	Potencializado el apoyo del CESFRONT, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la vigilancia y protección de los recursos naturales.	Porcentaje de árboles sembrados entre el total programado	2024	5,000	100%	100%	100%	100%	Población dominicana recibe servicios de reforestación en la zona fronteriza por parte del CESFRONT	Cantidad de árboles sembrado.	5,000	5,000	5,000	5,000	RD\$400,000.00	Fotos e informes de árboles sembrados.	Escuela de Seguridad Fronteriza Terrestre, ESCAFRONT.	C-1, Oficial Coordinador de Personal. C 3, Oficial Coordinador de Planes y Operaciones. Técnicos del Ministerio de Medio Ambiente.	Ejecución de otras actividades consideradas prioritarias.

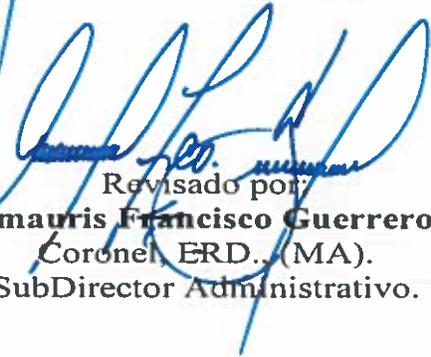
CRÉDITOS



Aprobado por:

José Hedilberto Rodríguez Coste,
General de Brigada, ERD.

Director General del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre, CESFRONT.



Revisado por:

Amauris Francisco Guerrero,
Coronel, ERD. (MA).
SubDirector Administrativo.



Elaborado por:

Glendy Esther Mercedes Alcántara,
2do. Teniente Abogado, ERD.

Encargada del Departamento de Planificación y Presupuesto.

